



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

“2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratitud de la Universidad”

Salta, 12 2 AGO 2024

Res. CD-ECO N° 361 - 24

Expte. N° 6546/13

**VISTO:** La Resolución CD-ECO N° 582/23, por medio de la cual se prorrogan las designaciones a Docentes temporarios del **Departamento de Práctica Profesional**, hasta el 31 de julio de 2024 o hasta que sean cubiertos por concursos los cargos vacantes respectivos o hasta nueva disposición, lo que suceda primero; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la propuesta surge, en cada caso, a partir de un análisis exhaustivo de las necesidades académicas.

Que por Expediente N° 6686/22, se designó a la Lic. Noelia Soledad ESPINOZA, en el cargo temporario de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple, para la asignatura “Ética Profesional” - “Metodología de la Investigación Científica” - “Práctica Profesional Supervisada”, de Sede Salta desde el 01 de febrero de 2024 y hasta el 31 de julio de 2024 o hasta nueva disposición, lo que suceda primero (Res. CD-ECO N° 571/23 y DECECO N° 1273/23).

Que a fs. 462 rola informa del Departamento de Personal de esta Unidad Académica.

Que a fs. 463/466 obra intervención de la Secretaria de Asuntos Académicos y la respuesta de la Docente Responsable de Cátedra.

Que según informe de fs. 467 emanado por la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas, existe disponibilidad presupuestaria suficiente para hacer frente a las presentes prórrogas.

Que a fs. 472 obra Despacho N° 335/24 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina.

Que el Consejo Directivo resuelve en Reunión Ordinaria N° 08/24 de fecha 13/08/24.

**POR ELLO:** En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Tener por prorrogadas** las designaciones temporarias desde el 1 de agosto de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta que sean cubiertos por concursos los cargos vacantes respectivos o hasta nueva disposición, lo que suceda primero, de los docentes del **Departamento de Práctica Profesional**, en los cargos, dedicación y cátedras que a continuación se consignan:

Apellido y Nombre	D.N.I	Cargo – Dedicación	Asignatura
MAIGUA, Daniel Enrique	29.334.707	Auxiliar Docente de 1° Cat. – Dedicación Simple	Actuación Profesional Jurídica y Administrativa
BERNASKI, Marcela	24.875.018	Profesor Adjunto – Dedicación Semiexclusiva	Ética Profesional - Metodología de la Investigación Científica - Práctica Profesional Supervisada



...///



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

**“2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratitud de la Universidad”**

///...

**Res. CD-ECO N° 361 - 24**

**Expte. N° 6546/13**

SALAZAR ACOSTA, Luisa María	30.637.871	Profesor Adjunto – Dedicación Semiexclusiva	Ética Profesional - Metodología de la Investigación Científica - Práctica Profesional Supervisada
CARDOZO, María Cecilia	29.164.527	Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Simple	Ética Profesional - Metodología de la Investigación Científica - Práctica Profesional Supervisada
ESPIÑOZA, Noelia Soledad	36.509.099	Auxiliar Docente de 1° Cat – Dedicación Simple	Ética Profesional - Metodología de la Investigación Científica - Práctica Profesional Supervisada

**ARTÍCULO 2°.- Imputar** el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a las economías generadas en la planta de personal de esta Unidad Académica.

**ARTÍCULO 3°.- Hágase saber** a los interesados, a los Docentes Responsables de las asignaturas, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

M.C.C./D.G.A.

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



..sq. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANÁ  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa